



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0886-2024-UNAP
Iquitos, 5 de setiembre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 1063-2024-VRAC-UNAP, presentado el 5 de setiembre de 2024, por el vicerrector académico (e), sobre ampliación de la Resolución Rectoral N° 0822-2024-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0822-2024-UNAP, de fecha 20 de agosto de 2024, se resuelve encargar con eficacia anticipada al 19 de agosto de 2024, las funciones de vicerrector académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Perua (UNAP), a don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación de la UNAP, hasta el 29 de agosto de 2024;

Que, con oficio de visto don Roger Ruiz Paredes, vicerrector académico (e), solicita al rector ampliar con eficacia anticipada, los alcances de la Resolución Rectoral N° 0822-2024-UNAP, precisando que se encarga las funciones de vicerrector académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Perua (UNAP), hasta el 3 de setiembre de 2024;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el vicerrector académico (e);

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el numeral 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley N° 24777, Ley de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ampliar, con eficacia anticipada, los alcances de la Resolución Rectoral N° 0822-2024-UNAP, de fecha 20 de agosto de 2024, precisando que se encarga a don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación de la UNAP, las funciones de vicerrector académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Perua (UNAP), **hasta el 3 de setiembre de 2024**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Kadhira Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL